2

Don Phelipe por la gracia de dios Rey de castilla
de leon de Aragon de las dos secilias de Jerusalem de portugal de navarra de gra-
nada de toledo de valencia de Galicia de mallorcas
de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de Jaen de
los Algarbes de algezira de gibraltar de las yslas de canaria de
las yndias orientales y ocidentales yslas y tierra firme del mar oceano
archiduque de austria duque de borgoña de brauante y de milan con-
de de Abspurg de flandes de tirol y barcelona señor de vizcaya y de mo-
lina &c. Por quanto aviendoseme suplicado por parte de Clau-
dio albares en nombre y por virtud del poder que para ello mostro tomo
de Fran[cis]co Calatayud vuestro Regidor de la ciudad de cartagena por su petiçion y s-
renunçiaçion fecha en ella a quinze de agosto deste presente año y signada
de Fran[cis]co albares nuestro scrivano en el nuestro consejo de la camara fue presentada
fuesemos servido de pasar el dicho offiçio [illegible] albares del
por y ... acatando v[uest]ra sufiçiencia y abilidad y los servicios que nos
abeis hecho y esperamos que nos hareis y por os hazer merced tubimoslo bien
y por la presente es nuestra merced y voluntad que agora y de aqui adelante para en toda vuestra vida seais
nuestro Regidor de la dicha ciudad de cartagena en lugar y por renunçiaçion del
dicho Fran[cis]co calatayud y mandamos al conçejo justicia Regido-
res cavalleros escuderos ofiçiales y omes buenos de la dicha ciudad
que con esta nuestra carta fueren requeridos juntos en su ayuntamiento
reçiban de vos la persona el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere
el qual asi hecho y no de otra manera os reçiban y tengan por nuestro Regidor de la dicha
çiudad y os usen y guarden [illegible] por nuestro Regidor
[illegible] y os guarden y hagan guardar todas las honrras graçias y merçedes franquezas
[illegible] por razon del dicho [illegible]